

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

331 Piura, 07 DIC 2018,

VISTOS:

Informe N° 1358-2018/GRP-440330 de fecha 05 de diciembre de 2018, Memorando N° 1030-2018/GRP-440300 de fecha 05 de diciembre de 2018, Informe N° 209-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 06 de diciembre de 2018, Informe N° 1194-2018/GRP-440320 de fecha 06 de diciembre de 2018, relacionados con la DESIGNACIÓN DE COMITE ENTREGA DE TERRENO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA CHATITO, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO DE PROYECTO N° 2340975 (ANTES CODIGO SNIP N° 379742).

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Noviembre del 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO CONSULTOR LA ARENA, suscribieron el Contrato N° 90-2018-GR: Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA CHATITO, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO DE PROYECTO N° 2340975 (ANTES CODIGO SNIP N° 379742), correspondiente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 56-2018/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 160,000.00 (Ciento Setenta Mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1358-2018/GRP-440330 de fecha 05 de diciembre de 2018, la Dirección de Estudios y Proyectos solicita a la Dirección General de Construcción, la designación de Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA CHATITO, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO DE PROYECTO N° 2340975 (ANTES CODIGO SNIP N° 379742), proponiendo para tal efecto a los siguientes profesionales:

Ing. María M. Ortiz Valladares	CIP N°	26233	Presidente
Ing. César Chávez Zurita	CIP N°	146397	Miembro
Arq. Sonia Graciela Herrera Soares	CAP N°	2164	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1030-2018/GRP-440300 de fecha 05 de diciembre de 2018, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Estudios y Proyectos, respecto a los integrantes que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP mencionado, disponiendo la emisión del acto resolutorio correspondiente en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 209-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 06 de diciembre de 2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, indica que según Cláusula Sexta del Contrato N° 90-2018-GR, CONSORCIO CONSULTOR LA ARENA, elaborará el Expediente Técnico del PIP signado con Código de Proyecto N° 2340975, por lo cual, se hace necesario formalizar la Designación de Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP mencionado, teniendo en cuenta que dicho acto constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el ítem 11.0 de los Términos de Referencia de las Bases Integradas correspondiente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 56-2018/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), así como lo dispuesto en la Directiva Regional N° 018-2018/GRP-440000-440400 en la Fase de Elaboración de Expediente Técnico y Directiva N° 07-2018/GRP-440000-440400;

Que, mediante Informe N° 1194-2018/GRP-440320 de fecha 06 de diciembre de 2018, la jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice a través de acto administrativo la Designación de Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

331 Piura, 07 DIC 2018.

Expediente Técnico del PIP signado con Código de Proyecto N° 2340975, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos, remitiendo para tal efecto el Proyecto de Resolución respectivo;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA CHATITO, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO DE PROYECTO N° 2340975 (ANTES CODIGO SNIP N° 379742), el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Ing. María M. Ortiz Valladares	CIP N°	26233	Presidente
Ing. César Chávez Zurita	CIP N°	146397	Miembro
Arq. Sonia Graciela Herrera Soares	CAP N°	2164	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al CONSORCIO CONSULTOR LA ARENA en su domicilio sito en Mz J Lote 26 Urbanización Los Educadores – Piura y al correo electrónico para efecto de notificaciones: chagerfic@hotmail.com

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GC

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL